

Acerca del Sistema General de Regalías

Conforme al referido Acto Legislativo el Gobierno Nacional tenía la obligación de hacer operativo el Sistema General de Regalías (SGR) a partir del 1 de enero de 2012, razón por la cual expidió el Decreto Ley transitorio 4923-2011, el cual determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

En desarrollo de este Acto Legislativo 05-2011, el Gobierno Nacional presentó a consideración del Congreso de la República el proyecto de ley que regula el Sistema General de Regalías, el cual fue aprobado en su cuarto y último debate el pasado 16 de diciembre de 2011; faltándole solo para convertirse en ley de la República, la aprobación de la conciliación constitucional.

El nuevo Sistema General de Regalías tiene como objetivo:

- Crear condiciones de equidad en la distribución de los ingresos para generar ahorros para épocas de escasez
- Distribuir los recursos hacia la población más pobre generando mayor equidad social
- Promover el desarrollo y la competitividad regional
- Incentivar proyectos mineroenergéticos (tanto para la pequeña y mediana industria y para la minería artesanal)
- Promover la integración de las entidades territoriales en proyectos comunes
- Propiciar la inversión en la restauración social y económica de los territorios donde se desarrollen actividades de exploración y explotación

Los recursos se distribuirán en todos los departamentos del país a través del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTI, Fondo de Desarrollo Regional - FDR y Fondo de Compensación Regional - FCR. Adicionalmente se ahorrará a través del Fondo de Ahorro y Estabilización - FAE y del Fondo de Ahorro Pensional Territorial - Fonpet.

Todos los recursos del Sistema General de Regalías - SGR financiarán proyectos de inversión presentados por la entidades territoriales a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD, quienes serán los encargados de definirlos, evaluarlos, viabilizarlos, priorizarlos, aprobarlos y designar el ejecutor de los mismos.

Por mandato Constitucional, se creó el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE, que será administrado por el Departamento Nacional de Planeación - DNP y se desarrollará de manera selectiva y con énfasis en acciones preventivas. La interventoría que se realice a los proyectos financiados con estos recursos, se ajustará a lo dispuesto por el Estatuto Anticorrupción.

Para mayor información:

Visite el sitio Web del Sistema General de Regalías:



<http://sgr.dnp.gov.co/>

Consulte la presentación del Sistema General de Regalías:



https://sgr.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=Azj_nTLjKNE%3d&tabid=62

Consulte la Cartilla Virtual Ley 1530 de 2012:



<https://sgr.dnp.gov.co/Prensa/Multimedia/InstructivoLey1530de2012.aspx>